

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**7SA-0096 / 13**

**Buenos Aires, 08 NOV 2013**

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-5416/2013, el Decreto DP-95/12, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, entre los días 9 y 10 de noviembre del 2013, se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "La Noche de los Museos", evento cultural del cual participará este H. Senado de la Nación.

Que, en virtud de lo expuesto, y conforme lo informado por la Dirección de Eventos a fs. 2/3, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, solicitó la contratación de los servicios necesarios a fin de posibilitar la participación de este H. Senado de la Nación en el referido evento.

Que, a fs. 4, la Dirección General de Administración, tomó intervención.

Que, a fs. 6/9, la Dirección de Eventos adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación y provisión de diversos servicios gráficos, tales como: postales, señaladores y folletos.

Que, a fs. 10, la Dirección General de Administración solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



# Senado de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**RSA-0096/13**

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 98.900.-), con la empresa "ARTES GRAFICAS SAN CARLOS S.A.", CUIT N° 30-63688139-9.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorícese la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 98.900.-), con la empresa "ARTES GRAFICAS SAN CARLOS S.A.", CUIT N° 30-63688139-9. Imputándose dicho gasto a las partidas correspondientes del presupuesto vigente; autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

